



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01004546- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La nota presentada por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, por la cual solicita el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a los Proyectos de modificación de las Leyes Colegiales N° 7341 y N° 7342, que rigen el ejercicio profesional en nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que hace 38 años la profesión de Trabajo Social en la Provincia de Córdoba cuenta con una Ley que regula su ejercicio (Ley N° 7341) y una Ley que crea el Colegio de Profesionales (Ley N° 7342), institución encargada de regular y controlar la matrícula profesional

Que la sociedad y particularmente la profesión se han ido modificando, cambiando su denominación, el alcance del título, las incumbencias profesionales, la ampliación de los campos de intervención.

Que es necesario que la legislación se actualice para acompañar estos cambios y los nuevos requerimientos de quienes ejercen la profesión.

Que a nivel nacional en el año 2014 fue sancionada por el Congreso de la Nación la Ley N° 27072, Ley Federal de Trabajo Social, impulsada por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales en Servicio Social.

Que dicha Ley establece un marco normativo general y común para la profesión en todo el país.

Que es importante avanzar en nuevos marcos normativos provinciales que se adecúen a lo establecido en la Ley Federal de Trabajo Social y propicien la jerarquización de la profesión de Trabajo Social, fortalezcan los mecanismos para la regulación de su ejercicio y definan los derechos y obligaciones de quienes la ejercen en todo el territorio provincial.

Que el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, ha elaborado Proyectos de Ley que sintetizan estos debates y necesidades de actualización de los marcos normativos vigentes en el territorio provincial.

Que en IF-2023-01006488-UNC-DCTS#FCS, se agregan a las actuaciones fundamentos y Proyectos de modificación de las Leyes N° 7341 y N° 7342.

Que en IF-2023-01006376-UNC-DCTS#FCS, la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Silvina Cuella, recomienda otorgar el Aval Institucional solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales a los Proyectos de modificación de las Leyes Colegiales Nº 7341 y Nº 7342, que rigen el ejercicio profesional en nuestra Provincia, solicitado por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba, que como Anexo integran la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar